

## FÁBRICA DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO DE OURENSE, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Fábrica de Anhídrido Carbónico de Ourense, Sociedad Anónima», en anagrama FACOSA, en su reunión celebrada el 15 de noviembre de 2005, de conformidad con la normativa legal en vigor, ha tomado el acuerdo de convocar a sus accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Ourense, en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre de 2005 a las doce horas treinta minutos en el domicilio social, sito en Rúa do Tinteiro, número 2, y en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los accionistas acerca de la situación económica de la sociedad, así como de medidas adoptadas y otras de posible adopción.

Segundo.—Ratificación de actuaciones del Consejo informadas a la Junta.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Ourense, 22 de noviembre de 2005.—EL Presidente del Consejo de Administración, Antonio Barreiros Soto. 60.634.

## GANDULLO Y JIMÉNEZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 430/04 se ha dictado auto con fecha 26-9-05 por el que se declara a la empresa Gandullo y Jiménez, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.458,26 € de principal más 150 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—58.632.

## GARATATXEA, S. L.

*Declaración de insolvencia.*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 78.2005 a instancias de Maialen Garralda Galán, contra la empresa Garatatea, S. L., en que se ha dictado resolución que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.—Se declara al ejecutado Garatatea, S. L., en situación de insolvencia total y/o parcial, con carácter provisional por importe de 706,53 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 3 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—58.939.

## GATARE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### HABITAT ATLANTA, S. L. U. NEW XP, S.L.U. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Gatare, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) y el respectivo socio único de «Habitat Atlanta, Sociedad Limitada Unipersonal» y «New XP, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades beneficiarias), en fecha 22 de noviembre de 2005, han acordado por unanimidad la escisión parcial de «Gatare, Sociedad Limitada» en favor de las sociedades «Habitat Atlanta, Sociedad Limitada Unipersonal» y «New XP, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos del Proyecto de escisión parcial de fecha 21 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Carlos José Vives de Arpe, Administrador solidario de Gatare, S.L., y Administrador único de Habitat Atlanta, S.L.U., y don Javier Pedret Nadal, Administrador único de New XP, S.L.U.—60.580. 1.ª 25-11-2005

## GAUDI 48, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1239/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Mutua Universal contra Gaudi 48, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2005, por el que se declara a Gaudi 48, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.632,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—58.611.

## GÉNEROS DE PUNTO CASALPRIM, S. A.

*Declaración insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1021/03 se ha dictado auto con fecha 12-9-05 por el que se declara a la empresa Generos de Punto Casalprim, S. A., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 2.198,70 € de principal más 439,74 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—58.631.

## GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 2005, a las 12 horas, en la localidad de Madrid, calle Enrique Larreta, n.º 4, 1.º, izquierda, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del nuevo Consejo de Administración de la Compañía.

Segundo.—Aumento de capital de la Compañía, al objeto de solventar la situación patrimonial de la mercantil en base al Balance cerrado en fecha 31 de diciembre de 2004, con la correspondiente modificación de los Estatutos sociales en cuanto al artículo referente al capital social.

Tercero.—Facultar ampliamente al Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen, en el domicilio social o para su entrega o envío gratuito, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pérez Sebastián.—58.966.

## GIJÓN BALONCESTO, S. A. D.

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los Estatutos sociales, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en reunión del día 7 de noviembre de 2005, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el Palacio de Congresos de la Feria de Muestras, en Gijón, el día 28 de diciembre de 2005, a las 20 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si ésta fuere necesaria, el día siguiente 29 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la gestión y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, incluido Balance, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2005.

Segundo.—Anulación del acuerdo de disolución adoptado en la Junta general del día 28 de enero de 2005.

Tercero.—Dado que de las cuentas e informes presentados resulta que la S. A. D. se encuentra en causa legal de disolución, conforme a lo establecido en el artículo 260.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y que, según reza el mismo artículo «a no ser que el capital social se aumente... en la medida suficiente», solicitud de acuerdo de Junta general prorrogando por un ejercicio más y modificando la cuantía del aumento acordados en la Junta general del día 28 de enero de 2005, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, en la cuantía de 2.964.850 euros, para alcanzar la cifra de capital social de 3.492.147,97 euros, con emisión de 197.000 nuevas acciones nominativas de 15,05 euros de valor nominal cada una, y por medio de aportaciones dinerarias.

Autorización para que el órgano de administración proceda a dar nueva redacción a los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, una vez se haya ejecutado el aumento.

Cuarto.—En caso de no ser aprobados la prórroga y modificación para el aumento de capital social solicitados en el punto anterior del orden del día, así como para el supuesto de que citado aumento no sea íntegramente

suscrito y desembolsado en los plazos que se fijen, solitud de acuerdo de disolución de la S. A. D., por encontrarse la S. A. D. en causa legal de disolución.

Quinto.-Nombramiento de Consejeros.

Se recuerda que, conforme a lo establecido en los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los titulares de ocho o más acciones, siempre que tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona que, necesariamente, habrá de ser otro accionista.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Por último, se informa del derecho que corresponde a todos y cada uno de los accionistas de examinar en el domicilio social el informe de gestión, el informe de los Auditores de cuentas y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 8 de noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo, Félix Baragaño Suárez.-60.653.

## GRANELES Y MINERALES DEL SUR, S. A.

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 66/2005, dimanante de autos núm. 777/04, a instancia de Cayetano Jiménez Mateos contra Graneles y Minerales del Sur, S. A., en la que, con fecha 10 de octubre de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Graneles y Minerales del Sur, S. A., en situación de insolvencia por importe de 21.227,94 euros de principal, más la cantidad de 4.245,60 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 10 de octubre de 2005.-El/la Secretario/a Judicial.-58.923.

## GRUPOTEM SERVICIOS 2000, S. L.

*Edicto*

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 157/2004, dimanante de autos núm. 175/04, a instancia de Juan Carlos Pérez López contra Grupotem Servicios 2000, S. L., en la que con fecha 7 de noviembre de 2005 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Grupotem Servicios 2000, S. L., con CIF número B-91012658 en situación de insolvencia por importe de 2.207,79 euros de principal, más la cantidad de 529,80 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.-La Secretario/a Judicial.-58.940.

## GRÚAS MURES J. M. TRANSPORTES ESPECIALES, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## GRÚAS MURES J. M. TRANSPORTES ESPECIALES, S. L.

**BAUMUR E HIJAS, S. L.**

*(Sociedades beneficiarias de la escisión)*

*Anuncio de escisión*

La Junta General de Socios de Grúas Mures J. M. Transportes Especiales, Sociedad Limitada, aprobó el 22 de noviembre de 2005 la escisión total de Grúas Mures J.M. Transportes Especiales, Sociedad Limitada, que divide en dos partes la totalidad de su patrimonio y traspasa cada parte a dos Sociedades de nueva creación, Grúas Mures J.M. Transportes Especiales, Sociedad Limitada, y Baumur e Hijas, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se hallan a disposición en el domicilio social de la Sociedad escindida. Los acreedores de la Sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 23 de noviembre de 2005.-Administrador Único, José María Mures Quintana.-60.645.

1.ª 25-11-2005

## HAPPYPROMO, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1448/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Jhon Jamilo Manosalva Monsalve contra Happypromo, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de Noviembre de 2005, por el que se declara a Happypromo, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 967,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.-58.634.

## HEREDEROS DE JOSÉ GONZÁLEZ, S. L.

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 4/2005, dimanante de autos núm. 94/03, a instancia de Cyclops contra INSS y TGSS y Herederos de José González, S. L., en la que con fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada INSS y TGSS y Herederos de José González, S. L., con CIF número B-21183447 en situación de insolvencia; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 13 de octubre de 2005.-El/la Secretario/a Judicial.-58.932.

## HERMANOS RODRÍGUEZ BARBANCHO, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbente)*

## IBEDUL, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de noviembre de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hermanos Rodríguez Barbancho, Sociedad Limitada de Ibedul, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 18 de noviembre de 2005.-Los acreedores únicos de Hermanos Rodríguez Barbancho, Sociedad Limitada e Ibedul, Sociedad Limitada, Antonio Rodríguez Barbancho.-59.529. y 3.ª 25-11-2005

## HERRAMIENTAS Y PROYECCIONES EN BILBAO, S. L. U.

*Declaración insolvencia*

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 97/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Luis Fraga Jiménez contra Herramientas y Proyecciones en Bilbao, S. L. U, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Herramientas y Proyecciones en Bilbao, S. L. U, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.215,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.-Secretaria Judicial.-58.702.

## HIERROS ESPECIALES COMERCIALIZADOS, S. A.

*(Sociedad escindida)*

## GLOBALSTEEL, S. L.

*(Sociedad beneficiaria de la escisión)*

Las respectivas Juntas Generales de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima», y «Globalsteel, Sociedad Limitada», adoptaron el 23 de noviembre de 2005 los correspondientes acuerdos de escisión parcial, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica independiente, a la sociedad beneficiaria de la escisión, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.